RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: M.P. 2013-00103

Por secretaría, OFICIESE de manera inmediata a la Policía Nacional Metropolitana de Bogotá, Patrullero WEIMAR ALONSO CRUZ DAZA, informándole que el presente proceso, tal como se indica en el informe secretarial, fue remitido a la Comisaría 11 de Familia el 12 de febrero de 2020 con oficio 532, debiendo remitir allí sus peticiones.

CÚMPLASE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a7c31c83afd02b02c9b6b407a3d393ae93fa65e7a95cfd90eea6a7b511ed2a2

Documento generado en 08/07/2021 03:08:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

👱 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB